

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 08 de abril de 2024

DEIA-DEEIA-AC-0042-0804-2024

Señor
FRANCISCO JAVIER VILLALOBOS
Representante Legal
INMOBILIARIA DON ANTONIO, S.A.
E. S. D.

Señor Villalobos:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 marzo de 2023, le solicitamos la segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado "**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, FILIAL 1, FILIAL 2, FILIAL 3, FILIAL 4, MANTENIMIENTO DE FURGONES, SERVICIOS GENERALES 1, SERVICIOS GENERALES 2, Y DE EDIFICIO DE OFICINAS DE ADMINISTRATIVAS DENTRO DEL PROYECTO CENTRO LOGÍSTICO CEDI GRUPO REY**" a desarrollarse en el corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá, que consiste en lo siguiente:

- La Dirección de Cambio Climático, mediante MEMORANDO DCC-155-2024, remite el Informe Técnico DCC-008-1-2024, de revisión de la primera información aclaratoria, en el cual concluye lo siguiente:

ADAPTACIÓN

Con respecto a los siguientes puntos. El Promotor debe desarrollar más explícitamente, con fuentes científicas y técnicas los siguientes puntos:

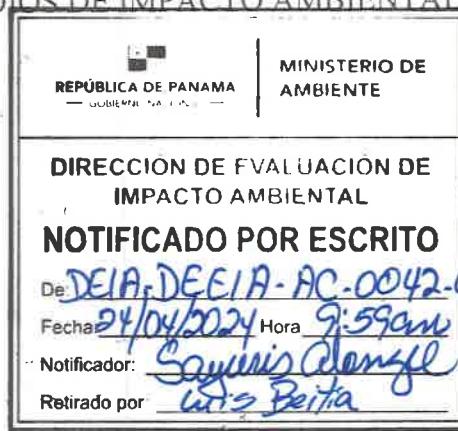
5.5.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas

- Muy Importante:

Para lo que es Cambio Climático se deberá tener muy en cuenta lo siguiente:

En un esfuerzo por categorizar amenazas, la literatura distingue áreas disciplinares temporalidad, específicamente amenazas meteorológicas, climatológicas, hidrológicas, geofísicas y biológicas (C40); eventos extremos y eventos de lenta evolución (slow onset events) (IPCC: 2012).

- Desarrollar el análisis Hidrológico del Río Cabra para una avenida de Tr 100 años, duración de la tormenta de 30 minutos, utilizando la TDF que están en la Gaceta Oficial Resol 067-12 abril 2021 Manual Requisito revisión de Plano.



- Desarrollar la modelación Dinámica con una visualización de resultados en 3D, con el Modelo HEC-RAS 6.0 o una versión más avanzada que esta.

El promotor ha desarrollado un estudio hidrológico e hidráulico, en el río Cabra el cual colinda con el proyecto y se utilizó para la modelización la Herramienta Hec -Ras (no estableció la versión), con datos de caudal Tr 100 años, bajo metodología de IMHPA.

Se revisó los archivos entregados por el promotor a través de la nota aclaratoria, de los cuales estos archivos no cumplían con la información necesaria para el análisis técnico.

Al revisar el ráster de la modelación bidimensional de la crecida con proyecto y sin proyecto, el archivo muestra toda el área del corte con secciones negras y blancas.

El Promotor deberá entregar los siguientes resultados:

- Simulación bidimensional de crecida sin proyecto, la salida se debe entregar en formato digital (Shapefile o Ráster).
- Simulación bidimensional de la Crecida con Proyecto, la salida se debe entregar en formato digital (Shapefile o Ráster).

Se solicitan los archivos originales HEC RAS para poder visualizar las modelaciones dentro del software HEC RAS (geometría, secciones transversales y modelación junto con su ráster final) para crecidas de 100 años. Favor archivar en carpetas debidamente señaladas.

9.81 Plan de adaptación al Cambio Climático

- Actualizar en el plan de adaptación con resultado del análisis hidrológico e hidráulico, en el río Cabra el cual colinda con el proyecto y se utilizó para la modelización la Herramienta Hec-Ras, con datos de caudal Tr 100 años la corrida con el programa hec-ras.

Nota: El desarrollo de una actividad debe afrontar sus vulnerabilidades a través de sus medidas sin afectar a terceros.

MITIGACIÓN

El Promotor debe contemplar los siguientes comentarios:

4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

- El Promotor debe identificar de manera completa todas las fuentes de emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI), ya que no se identifican las emisiones por remoción de

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.milambiente.gob.pa
Página 2 de 3

REVISADO

suelos y vegetación eliminada, mismas que son generadas dentro del alcance del proyecto.

9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI).

El Promotor debe establecer un plan de mitigación que incluya acciones reales e implementables que ayuden a mitigar las emisiones generadas por su proyecto durante la fase de construcción, tomando como referencia los siguientes puntos:

- Definir las medidas que se implementarán para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero con base a todas las fuentes de emisión que genere el proyecto en su fase de construcción, ya que no se tiene contempladas las medidas de mitigación asociadas a las emisiones por remoción de suelos y vegetación eliminada, mismas que son generadas dentro del alcance del proyecto.
 - Desarrollar un cronograma de desarrollo de las medidas de mitigación, sería recomendable incluir un cronograma sobre el desarrollo de las medidas de mitigación propuestas.
 - Desarrollar un Plan de Monitoreo y Evaluación que describa las variables a verificar en el tiempo durante la fase de construcción/ejecución del proyecto.
2. En cuanto a la respuesta de la pregunta 6 de la primera información aclaratoria, que hacía referencia al punto **7.3 Percepción local sobre la Actividad, Obra o Proyecto, a través del Plan de Participación Ciudadana**, se solicitó en base al artículo 40, del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, desarrollar los subpuntos b.1 Entrega de volantes, b.2.Reuniones informativas, b.3. Entrevistas y Encuestas. No obstante, no se presenta evidencia de la aplicación de la técnica “entrevistas” a los actores claves del área de influencia del proyecto. Por lo que se solicita:
a. Aportar evidencias del subpunto b.3. Entrevistas a los actores claves.

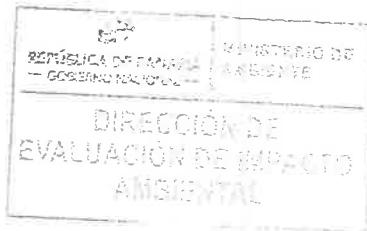
Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

Atentamente,


DOMÍLUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/amc
[Signature]



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa
Página 3 de 3